



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 6110745 CARACTERISTICAS ILLUSTRAS AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCION

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA  
Año XII No. 2802

DIRECTOR  
Nicolás Canto González

Campeche, Cam.  
Lunes 10 de Marzo del 2003

## SECCION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

COMITÉ DE LICITACIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En Observancia con lo establecido en los Artículos 167, Fracción XXVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y 1º BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública para la adquisición de material electoral para el proceso electoral estatal del año 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a las fabricas	Presentación y apertura de proposiciones		Fecha del fallo
					Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica	
IEEC/CG/LP/01/2003	\$ 2,000.00	14/03/2003	15/03/2003 9:00 hrs.	Del 26 al 29 de marzo de 2003.	25/03/2003 9:00 hrs.	3/04/2003 9:00 hrs.	7/04/2003 11:00 hrs.

- Acreditar experiencia mínima de haber participado en cinco procesos electorales en el territorio nacional en un lapso no mayor de tres años, en la elaboración y suministro de la fabricación de lámina de plástico corrugado polipropileno, así como en el suministro de los bienes y servicios que es el objeto de la presente licitación.
- La forma de pago de las bases podrá ser mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche, o en efectivo en dicha Secretaría. Serán entregadas las bases, previo el pago de las mismas en la Dirección Ejecutiva de Organización y Prerogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Lorenzo Novillo No. 48, San Francisco (Ah Kim Pech), Campeche, Campeche, C.P. 24010, Campeche, Campeche.

RECEBIDO  
13 MAR 2003  
13:30 hrs  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

SEGUNDA SECCION

PAG. 2

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Cam., Marzo 10 del 2003

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Lorenzo Alfaro No. 43, San Francisco (Ah Kim Pech), Campeche, Campeche, C.P. 24010, Campeche, Campeche.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Lorenzo Alfaro No. 43, San Francisco (Ah Kim Pech), Campeche, Campeche, C.P. 24010, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tener como mínimo un capital contable equivalente al 100% del importe total de su propuesta económica.
- Se otorgará un 50% de anticipo, que se cubrirá a la firma del contrato, siempre y cuando en ese momento el proveedor entregue la factura correspondiente, que contenga todos los requisitos fiscales, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas de este Instituto.
- Contra recepción de la totalidad del material electoral, adjudicado al proveedor y aceptación de los mismos a entera conformidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, siempre y cuando en ese momento el proveedor entregue la factura correspondiente, que contenga todos los requisitos fiscales, en la dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas de este Instituto.
- La fecha de entrega de los bienes licitados se establecerá en el contrato que se firme.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. QUE SE HARA CARGO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO, DURANTE LA AUSENCIA ACCIDENTAL DE SU TITULAR, DEL DIA 2 AL 4 DE MARZO DE 2003.**

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EL DIA 26 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2003, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 167, FRACCION IV DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIO EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa al Lic. Jesús Antonio Sabido Góngora, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, durante la ausencia accidental de su titular, del día 2 al 4 de marzo de 2003.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**C.D.E.O. GONZALO BOJORQUEZ RISUEÑO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.**